



OFERTA DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL ÁREA O COMPONENTE ARQUEOLÓGICO DE LA MENORCA TALAYÓTICA C7 (ÁREA SUDESTE. MAÓ. TALATÍ DE DALT, TORELLO, CORNIA NOU)

(Exp. C4300-2026-000381)

Presentación

El componente C7, corresponde en el área sudeste de Maó y contiene los poblados talayóticos con construcciones ciclópeas y paisajes asociados de Talatí de Dalt, Torelló y Cornia Nou, los cuales están declarados como bien de interés cultural y desde septiembre de 2023 forman parte de los bienes inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, bajo la denominación de Lugares prehistóricos de la Menorca Talaiòtica (Prehistoric Sites of Talayotic Menorca - UNESCO World Heritage Centre).

Este componente contiene atributos en forma de construcciones ciclópeas y paisajes asociados. Talatí de Dalt contiene dos talayots, una de las taulas más emblemáticas, además de otros espacios domésticos como los círculos y destaca también una serie de recintos cubiertos que incorporan cubiertas a base de grandes losas de piedra que funcionarían como un espacio independiente destinado a actividades productivas. Por su parte, Torelló conserva el talayot más espectacular y monumental de la isla que dispone de ámbitos vinculados que se adosan, un segundo talayot de menores dimensiones y restos de una casa circular. El poblado de Cornia Nou cuenta con dos talayots, de los cuales el llamado talayot Oeste con una escalera monumental y varios espacios productivos adosados vinculados a la gestión de la producción agrícola, constituye uno de los ejemplos paradigmáticos y más estudiados de este tipo de construcciones y de las técnicas ciclópeas utilizadas. El componente del bien acoge muestras relevantes de los singulares ingenios hidráulicos prehistóricos, incluyendo pozos, cisternas y sistemas de canalización para alimentarlos. En términos funerarios, el ámbito cuenta con más de una decena de hipogeos, incluyendo representaciones de los llamados hipogeos de planta de horno, pertenecientes al periodo Naviforme.

Cabe destacar la importancia de los monumentales talayots como máximo exponente del inicio del periodo Talayótico, que suponen el inicio de una gran transformación cultural y el testimonio del trabajo colosal que llevaron a cabo estas comunidades. Además se tiene que tener en cuenta que estas construcciones ciclópeas forman parte de un paisaje vivo y muy conservado donde perviven las manifestaciones talayóticas y sus paisajes asociados, a pesar de la presión del desarrollo urbano de los últimos tiempos.

Hasta ahora, las actuaciones sobre los yacimientos se han ido planificando a través de los planes insulares de gestión del patrimonio histórico que el Consell aprueba periódicamente. El 46% de los vestigios arqueológicos catalogados en este componente están declarados bien de interés cultural. Es de destacar que la revisión del Plan Territorial Insular de Menorca califica el componente como área de interés paisajístico, el cual garantiza la protección del patrimonio prehistórico y paisajístico que alberga el componente.

Por otro lado, la redacción del plan director del componente C7 constituye también una recomendación de ICOMOS, expresada en el informe para la inscripción de la Menorca Talayótica en la lista de Patrimonio Mundial.

Identif. doc. elect.: ES-07CIMI-2026-44238693-0ed4-44c2-a562-1821419b008a 05/10/2026 10:21:52 Pag.:177
Consell Insular de Menorca-L03070009- Org.:L03070009 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org>





Una vez valorada la conveniencia que la elaboración de este plan director sea contratada a una empresa externa, el Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes a través de la Agencia Menorca Talayótica presenta esta oferta de contrato menor de servicios para su redacción, para que las empresas interesadas presenten sus propuestas.

1. Objetivos

El objeto del servicio es la redacción del Plan director del componente arqueológico de la Menorca Talayótica C7, correspondiendo en el área sudeste en Maó (Talatí de Dalt, Torelló, Cornia Nou), para establecer los ejes de la planificación de las actuaciones y las líneas prioritarias en materia de:

- a) Investigación sobre el poblado: prospecciones, elaboración de planimetrías, excavaciones, estudio de materiales recogidos en anteriores intervenciones, etc.
- b) Conservación y restauración de los elementos arquitectónicos: consolidación de elementos, eliminación de vegetación, etc.
- c) Difusión: actuaciones encaminadas a dar a conocer el poblado, potenciar las visitas, etc.
- d) Musealización y adecuación del poblado para la visita: instalación de nuevos recursos interpretativos, propuesta de itinerarios, etc. Los elementos físicos de señalización e interpretación tendrán que seguir los modelos utilizados por el Consell en los yacimientos arqueológicos de la isla.
- e) Gestión: administraciones y entidades implicadas en el cumplimiento y ejecución del plan director.
- f) Financiación: planteamiento de posibles fuentes de recursos para la viabilidad del plan director.

Para la redacción del Plan Director será necesario recoger la opinión de los propietarios de los yacimientos y, de los equipos que han llevado a cabo proyectos de investigación arqueológica a lo largo de los últimos años por si se valorara conveniente incorporar las aportaciones realizadas.

El documento elaborado tendrá que disponer de la información gráfica suficiente (planos, fotografías, etc.) para poder facilitar la comprensión y la correcta ubicación sobre el terreno de las actuaciones propuestas. Por otro lado, es imprescindible que el documento, objeto de esta oferta sea coherente con el Plan de Gestión de la Menorca Talayótica (que se puede consultar a: <https://www.menorcatalayotica.info/ca/Documentacio/12922>).

El Pla director del componente C7 se redactará en catalán y castellano y debe entregarse al Consell en papel y en formato digital.

2. Calendario de ejecución del servicio

La redacción del Pla director se llevará a cabo en un periodo de cinco meses desde la fecha de formalización del encargo.

3. Características básicas de la ejecución del servicio

Las personas o empresas que presenten una propuesta a esta oferta de servicios tienen que emplear sus propios medios (ofimáticos, tecnológicos, etc.) para la ejecución del servicio. Se considera incluido en el precio del servicio toda la aportación de recursos técnicos y humanos necesarios para el correcto desarrollo de las tareas descritas.





El equipo redactor tendrá que presentar un documento provisional en el plazo máximo de tres meses desde la firma del contrato. Este documento se discutirá y valorará en una reunión con los responsables del Servicio de Patrimonio Histórico del CIM y la Agencia Menorca Talayótica, en el plazo máximo de dos semanas desde su presentación. El equipo redactor tendrá que incorporar en el documento final las modificaciones propuestas en esta reunión.

La subsanación de deficiencias que se detecten en el documento final se considera incluida en la oferta.

El presupuesto del contrato menor de servicios puede tener un coste máximo de 12.000,00 € + IVA. Las propuestas de mejora que se presenten se consideran incluidas dentro de este presupuesto.

Trabajos	Horas	Precio/hora	Total
Recopilación previa de información sobre el yacimiento	130	25,00 €	3.250,00 €
Elaboración líneas prioritarias investigación	60	25,00 €	1.500,00 €
Elaboración líneas prioritarias conservación y restauración	80	25,00 €	2.000,00 €
Elaboración líneas prioritarias difusión	60	25,00 €	1.500,00 €
Elaboración líneas prioritarias museización	60	25,00 €	1.500,00 €
Redacción final del documento	90	25,00 €	2.250,00 €
Total	480		12.000,00 €

5. Presentación de las propuestas

La difusión de esta oferta se realizará mediante el tablón de anuncios del web del CIM.

Pueden participar las personas físicas i/o jurídicas, y en caso de que sea una persona jurídica debe indicarse quien será el responsable del contrato.

Las propuestas se tienen que presentar al Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del Consell Insular de Menorca en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación al tablón de anuncios.

Las ofertas se tienen que presentar con la indicación «OFERTA DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL ÁREA O COMPONENTE ARQUEOLÓGICO DE LA MENORCA TALAYÓTICA C7 (ÁREA SUDESTE. MAÓ. TALATÍ DE DALI, TORELLO, CORNIA NOU)», dentro del plazo antes indicado, de acuerdo con las indicaciones siguientes:

a) Por medios electrónicos, por los sujetos legalmente previstos de acuerdo con lo establecido en el art. 14.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el registro electrónico del Consell Insular de Menorca (www.cime.es) o en cualquier otro registro electrónico de los establecidos en el art. 16.4 de la mencionada Ley 39/2015.





b) También pueden presentarla presencialmente, de acuerdo con lo establecido en el art. 14.1 de la Ley 39/2015, las personas físicas (para preservar el derecho de comunicarse con la Administración pública también por medios no electrónicos) en el registro del Consell Insular de Menorca (en la sede del CIM de Maó y en las oficinas administrativas de Ciutadella) o en cualquier otro registro y lugar de los establecidos en el artículo 19.

Si alguno de los sujetos obligados a los cuales hace referencia el art. 14, apartados 2 y 3 del LPACAP, presenta la oferta presencialmente, se le requerirá porque lo enmiende mediante su presentación electrónica. A tal efecto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.4 de la misma ley, se considerará como fecha de presentación de la oferta aquella en la cual haya tenido lugar la subsanación.

No se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten por una vía diferente a las dos especificadas anteriormente.

6. Documentación que se tiene que aportar

a) Propuesta de desarrollo del servicio (máximo 5 páginas, fuente Arial 12, a 1 espacio) en la cual se detallará:

- Memoria descriptiva del proyecto: tareas previstas y metodología.
- Cronograma.
- Propuestas de mejora.
- Oferta económica.

b) Documento con la composición del equipo humano, en el que se incluirá:

- Delimitación de las competencias de cada uno de los miembros dentro del trabajo de redacción del documento (máximo 2 páginas, fuente Arial 12, a 1 espacio)
- Síntesis del currículum de cada uno de los miembros del equipo, de no más de una página para cada uno de los componentes (fuente Arial 12, a 1 espacio), donde figure la titulación académica y la formación complementaria, así como la experiencia profesional en la realización de encargos parecidos.

c) Declaración responsable de no estar sometidos a prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público, y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No se valorará ninguna información diferente a la de los puntos especificados en este apartado.

Se descartarán aquellas propuestas en las cuales los documentos aportados superen la extensión máxima permitida.

7. Procedimiento para la adjudicación de la oferta de servicios

Finalizado el plazo para la presentación de propuestas, el equipo técnico del Servicio de Patrimonio Histórico y de la Agencia Menorca Talayótica revisará las ofertas presentadas y requerirá la subsanación de la documentación que considere necesaria, para lo cual se otorgará un plazo de 10 días hábiles.

Se constituirá una comisión que evaluará las ofertas presentadas adecuadamente, formada por:





- Jaime Reurer Morlà, director insular de Educación, Cultura y Patrimonio del Consell Insular de Menorca.
- Bárbara Jordi Petrus, técnica del Servei de Patrimoni Històric del Consell Insular de Menorca.
- María Tudurí Sintes, técnica de gestión del Servicio de Patrimonio Histórico del Consell Insular de Menorca.
- Margarita Vinent Saura, administrativa de la Agencia Menorca Talayótica del Consell Insular de Menorca, que actuará como secretaria de la comisión.

La comisión valorará las propuestas de acuerdo con los criterios siguientes para determinar la valoración final sobre 100 puntos:

Concepto	Punts
a. Calidad técnica de la propuesta	35
b. Solvencia técnica del equipo	30
c. Propuestas de mejora	10
d. Oferta económica	25
Total	100

Los baremos que se aplicarán para puntuar cada uno de los ámbitos de la tabla anterior son los siguientes:

a. Calidad técnica de la propuesta: diseño del proyecto, trabajos previstos, metodología

Calidad técnica:

- Diseño general del proyecto (coherencia, claridad, concreción):

Deficiente: 0 puntos

Suficiente: 5 puntos

Desarrollado: 10 puntos

- Exposición de las tareas a realizar:

Deficiente: 0 puntos

Suficiente: 5 puntos

Desarrollado: 10 puntos

- Exposición de la metodología que se utilizará:

Deficiente: 0 puntos

Suficiente: 5 puntos

Desarrollado: 10 puntos

- Cronograma

Deficiente: 0 puntos

Suficiente: 2,5 puntos

Desarrollado: 5 puntos

b. Solvencia técnica de la persona o personas dedicada/s al servicio

Se otorgarán 15 puntos al proyecto que presente un equipo con un número más elevado de titulaciones universitarias, de forma conjunta, relacionadas con el objeto del contrato. El resto





de proyectos recibirán una puntuación proporcional en función del número titulaciones del equipo.

Conocimientos específicos sobre el tipo de bien del cual se tiene que redactar el plan director:

Sí: 10 puntos

No: 0 puntos

Experiencia en elaboración de planes directores de bienes patrimoniales

Sin experiencia: 0 puntos

Participación en la redacción de hasta 2 planes directores: 2.5 puntos

Participación en la redacción de más de 2 planes directores: 5 puntos

c. Propuestas de mejora y ampliación del servicio

Se otorgarán 10 puntos al proyecto con más propuestas de mejora que impliquen un aumento de la calidad del contenido del plan director a redactar. El resto de proyectos recibirán una puntuación proporcional en función del número de mejoras presentadas.

Se podrán presentar un máximo de cinco mejoras, en caso de que estas sean generales para los tres yacimientos, o un máximo de siete, en caso de que dos o más de estas mejoras afecten de forma específica a un yacimiento concreto. Todas las propuestas de mejora que excedan de estos números no se tendrán en cuenta en la valoración de la propuesta.

d. Oferta económica

Se darán 25 puntos a la oferta más baja, y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente en función del precio que ofrezcan de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$P = (PM \times Ofmin) / Of$$

“P” es la puntuación obtenida

“PM” es la puntuación máxima

“Ofmin” es la oferta mínima

“Of” es la oferta correspondiente al licitador que se valora

La puntuación (P) se redondeará al segundo decimal, mediante el método común de redondeo.

La comisión valorará las propuestas presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en esta oferta de contratación menor.

Se levantará acta de la sesión de la comisión evaluadora y se comunicará a todas las empresas/profesionales que se hayan presentado a esta oferta la resolución final que haya tomado la comisión.

Se formalizará un contrato menor con la persona que obtenga mejor puntuación.

Para mayor información en relación con esta oferta, os podéis dirigir al Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes – Agencia Menorca Talayótica:

CONSELL INSULAR DE MENORCA

Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

Agencia Menorca Talayótica





**CONSELL INSULAR
DE MENORCA**

DEPARTAMENT DE CULTURA, EDUCACIÓ,
JOVENTUT I ESPORTS



Plaza de la Biosfera, 5
07703 Maó
Tel. 971 35 70 82
barbara.jordi@cime.es

El Director Insular de Educación, Cultura y Patrimonio
Jaime Reurer Morlá

(Firmado en el lugar y la fecha de la firma electrónica que consta en este documento).

Identif. doc. electr.: ES-07CIMI-2026-44238c93-0ed4-44c2-a562-1821419b008a 05/10/2026 10:21:52 Pag.: 7/7
Consell Insular de Menorca-L03070009- Org.:L03070009 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org>



Jaime Reurer Morlá
05/10/2026 10:21:53
Signatura electrònica